

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78**FUENLABRADA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da publicidad al siguiente decreto de otorgamiento de régimen de dedicación exclusiva a los concejales que no forman parte del equipo de gobierno, dictado por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento:

DECRETO	NOMBRE	PUESTO	DEDICACIÓN
Decreto 2024/2871 de fecha 24/05/2024	D. Juan José Jurado Balbuena	Concejal grupo municipal MÁS MADRID FUENLABRADA	Sin dedicación exclusiva

Lo que se publica para general conocimiento.

Fuenlabrada, a 24 de mayo de 2024.—El alcalde-presidente, Francisco Javier Ayala Ortega.

(03/8.208/24)

